

# Asistencia de Alojamiento Transitorio

La Asistencia de Alojamiento Transitorio (TSA, por sus siglas en inglés) ayuda a los sobrevivientes elegibles que solicitaron asistencia de FEMA, proporcionándoles un lugar seguro y temporal donde alojarse, como un hotel o un motel, hasta que puedan encontrar una solución de vivienda a corto o largo plazo.

## ¿Es elegible para a TSA? Usted elige el hotel y FEMA paga su estadía.

Los solicitantes pueden ser elegibles si sufrieron daños en la vivienda, no pueden regresar a su casa afectada por el desastre, o sus servicios esenciales están fuera de servicio y sus necesidades de vivienda no pueden ser satisfechas por el seguro, refugios o ayuda de alquiler proporcionada por FEMA u otra agencia.

## ¿Cómo es el proceso de Asistencia de Alojamiento Transitorio?

**Verifique si es elegible** | Los sobrevivientes deben presentar una solicitud a FEMA para determinar si son elegibles. FEMA notifica a los sobrevivientes elegibles a través de una llamada telefónica automatizada, mensaje de texto y/o correo electrónico, según el método de comunicación que eligieron cuando solicitaron asistencia. También se enviará un mensaje a la cuenta del Centro de Asistencia por Desastres de los sobrevivientes, si han configurado una.



**Seleccione su hotel** | Los sobrevivientes elegibles ingresan su número de registro de FEMA en el Localizador de Hoteles de TSA en [www.femaemergencyhotels.com](http://www.femaemergencyhotels.com) para encontrar un hotel o motel. Los sobrevivientes luego llaman al hotel identificado para asegurarse de que el hotel tiene disponibilidad y alertar al hotel de la hora de llegada prevista. Los sobrevivientes deben tener una identificación válida con foto al momento de registrarse.

**FEMA paga su estadía** | FEMA paga el costo de la habitación, los impuestos y las tarifas no reembolsables por mascotas directamente a los hoteles y moteles participantes. Las tarifas por mascotas sólo se pagarán hasta el límite de asistencia aprobado para habitaciones individuales. Los sobrevivientes son responsables de todos los demás gastos, incluyendo lavandería, servicio de restaurante/habitación, estacionamiento o alquiler de películas. Algunos hoteles exigen el pago de una tasa incidental al registrarse; pregunte en el hotel antes de registrarse para estar preparado.

**Manténgase en contacto con FEMA** | FEMA confirma la elegibilidad continuada caso por caso. Cuando finaliza la elegibilidad, FEMA notifica a los sobrevivientes aproximadamente siete días antes de su fecha de salida.

**Continúe su recuperación** | Las personas que participan en el programa TSA también pueden ser elegibles para recibir ayuda económica, incluso para cosas como asistencia para personas desplazadas, la asistencia para el alquiler o la reparación a la vivienda.



# FEMA

## ¿TSA requiere otra solicitud adicional a la que presenté a FEMA?

**No** – Cuando un sobreviviente solicita asistencia de FEMA, se comprueba automáticamente si es elegible a TSA.

## Si no tengo daños en mi vivienda, pero no tengo acceso al agua ni a otros servicios esenciales, ¿puedo ser elegible para TSA?

**Sí** – La elegibilidad inicial para TSA es amplia a propósito. El desplazamiento (debido a la interrupción de los servicios públicos, el cierre de carreteras u otras razones), así como los daños físicos a la vivienda de un sobreviviente son factores que hacen que una familia sea elegible para TSA. Cuando un sobreviviente solicita asistencia a FEMA, se evalúa automáticamente para determinar si es elegible a TSA. A medida que el evento se estabiliza, las carreteras se abren y los servicios públicos se restablecen, FEMA revisa la necesidad continua de alojamiento. FEMA trabaja con las familias caso por caso para informarles de su estatus de elegibilidad y apoyarles en su camino hacia la recuperación.

## ¿Puedo hacer el registro de entrada y salida sin perder mi elegibilidad para TSA?

**Sí** – Un sobreviviente puede desocupar un hotel de TSA y permanecer elegible para el programa. FEMA comprende que las necesidades de alojamiento pueden cambiar, especialmente en el inicio del proceso de recuperación por desastre.

## ¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas sobre mi elegibilidad para TSA?

Si tiene preguntas después de visitar [www.femaemergencyhotels.com](http://www.femaemergencyhotels.com), llame a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362.

## ¿Qué gastos paga FEMA bajo el programa de TSA??

**FEMA paga el costo de la habitación, los impuestos y las tarifas no reembolsables por mascotas directamente a los hoteles y moteles participantes.** Los sobrevivientes serán responsables por los demás costos, incluso lavandería, alimentos, estacionamiento, y llamadas de teléfono.

## ¿Pueden alojarse juntas las familias numerosas?

**FEMA quiere mantener a todas las familias juntas, incluidas las familias numerosas, y en el mismo hotel, siempre que sea posible.** Cada familia puede obtener una (1) habitación por cada cuatro (4) personas, y debe haber un adulto alojado en cada habitación. Cuando seleccione el hotel en [www.femaemergencyhotels.com](http://www.femaemergencyhotels.com), llame para confirmar la disponibilidad para toda la familia.

## ¿Durante cuánto tiempo TSA estará disponible para mí?

**El objetivo de TSA es garantizar que los sobrevivientes tengan un lugar seguro donde alojarse hasta que su situación de vivienda se estabilice.** Entre los factores que FEMA tiene en cuenta para la elegibilidad continua se incluyen si la vivienda de un sobreviviente se considera segura para ser ocupada, o si se han discontinuado los cierres de carreteras que les impedían llegar a su vivienda o salir de ella. Los períodos prolongados sin utilizar el programa (30 días o más) harán que una familia no sea elegible para TSA. Sin embargo, el(la) Coordinador(a) Federal (FCO, por sus siglas en inglés) puede revocar esta decisión caso por caso si fuera necesario.

## ¿Cómo y cuándo se notifica a las familias que ya no son elegibles a TSA?

**Se notificará a los sobrevivientes aproximadamente siete (7) días antes de que finalice su elegibilidad para TSA.** Los sobrevivientes recibirán una llamada telefónica automatizada, un correo electrónico y/o un mensaje de texto según el método de contacto que eligieron cuando solicitaron por primera vez la asistencia por desastre de FEMA.